



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.	O-DIDAI/SUB-201-2023-01
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-201-2023
SIAD No:	621937, 621940
Fecha del Nombramiento:	07/11/2023
Fecha de entrega del Informe:	17/11/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	20/11/2023
Nombre de los auditores:	LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ
Nombre del Supervisor:	LIC. MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Unidad Ejecutora:	DIRECCIONES DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SAN MARCOS
Tipo de Auditoría:	Segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 27, respecto a la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.
Áreas Examinadas:	Organizaciones de Padres de Familia
Período Auditado:	N/A

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
Informe O-DIDAI/SUB-201-2023-1**

**Segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CAI: 0027 respecto a la auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023**

## INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
GENERAL	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXO	
FORMULARIO SR1	

## 1. INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría O-DIDAI/SUB-201-2023, de fecha 07 de noviembre de 2023, fui nombrado para realizar segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CAI: 0027 respecto a la auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

### ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

## 3. ALCANCE

Se efectuó seguimiento a 3 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del Informe de Auditoría CAI: 0027 respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD:

### 3.1 RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR1 se estableció que las 3 recomendaciones de las deficiencias, quedan en proceso según se detalla a continuación:

#### Deficiencia No. 1

**Deficiencias en el control interno bajo la modalidad de los programas de apoyo sin Organización de Padres de Familia.** Al analizar la documentación presentada por la DIDEDUC de San Marcos, se concluye: En el caso de la revisión de los informes que trasladan los Técnicos de Servicios de Apoyo de acuerdo a las instrucciones giradas por la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, efectivamente presentaron fotografías donde personal de la Dirección Departamental de Educación y Técnicos de Servicios de Apoyo se encuentran presentes en la entrega de los programas de apoyo, sin embargo no presentaron evidencia en su informe del uso de los formularios PRA-FOR-142, formulario de entrega de alimentos por medio del director de centros que no cuentan con OPF, así como del PRA-FOR-142 de la segunda entrega de la valija y del PRA-FOR-194 por la segunda entrega de la gratuidad.

**Deficiencia No. 2**

**No se tuvo a la vista mural de transparencia, libro de almacén y formularios de entrega de programas de apoyo.** Al analizar la documentación presentada tanto por la DIDEDUC de San Marcos, se concluye que, no obstante fueron giradas las instrucciones para la autorización del libro de almacén de gratuidad, no presentaron evidencia de la actualización del registro en el libro correspondiente.

Y con relación a los murales de transparencia no presentaron evidencia a la implementación de los mismos en los centros educativos oficiales sin OPF visitados.

**Deficiencia No. 3**

**Registro inadecuado de estadística.** Al analizar la documentación presentada por la DIDEDUC de San Marcos respecto a los 72 alumnos que no fueron beneficiados con la primera y segunda entrega de alimentos y los útiles escolares, se concluye que: no presentaron evidencia de la sanción efectuada al profesor que fungía como director de la Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Matutina de Cantón Llano Grande, aldea Tuicoche, Tacaná, y según documentación presentada únicamente renunció al cargo como director y continua como docente.

El incumplimiento que las recomendaciones permanezcan en proceso, propicia que permanezcan errores en el control interno y por lo tanto pueden ser objeto de sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal. Para mejor entendimiento del seguimiento realizado a las recomendaciones sobre las deficiencias y el estado en proceso que quedan las recomendaciones se detalla en el formulario SR1 adjunto.

**4. COMENTARIO DE AUDITORÍA:**

No obstante, fueron giradas las instrucciones, del Vicedespacho Administrativo según oficio No. VDA-768-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por la Viceministra de Educación y mediante oficio No. 324-2023, de fecha 15 de agosto de 2023, por parte del Director Departamental de Educación de San Marcos, para la implementación de las recomendaciones queda bajo la responsabilidad de la DIDEDUC el cumplimiento de las recomendaciones que están en proceso correspondiente.

Atentamente,

**Lic. John Hugh Rodríguez**  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza**  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval**  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**Licda. Inés Victoria Monzón Pérez**  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

# ANEXO

## SRI IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

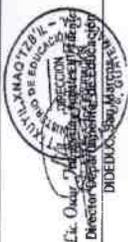
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

### SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

<b>Unidad ejecutora:</b>	Dirección Departamental de Educación de San Marcos		
<b>Tipo de auditoría:</b>	Segundo seguimiento a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 0027, respecto a la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.		
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDA/SUB-201-2023	<b>No. Informe:</b>	O-DIDA/SUB-201-2023-1
<b>Auditor encargado:</b>	Lic. John Hugh Rodríguez	<b>Supervisor:</b>	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p><b>Deficiencia No. 1</b></p> <p>Deficiencias en el control interno bajo la modalidad de los programas de apoyo sin Organización de Padres de Familia.</p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se establecieron debilidades en el control interno en la administración y monitoreo de los programas de apoyo a centros educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF.</p> <p>La Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- no presentó programación por municipios y establecimientos que no cuentan con-OPF- para la visita en la entrega de los productos de los programas de apoyo a los directores de los establecimientos.</p>	<p>Director Departamental de Educación de San Marcos</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo</p>				<p>De conformidad con el Oficio No. VDA-586-2023, de fecha 29 de junio de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye al Director Departamental de Educación de San Marcos, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Comentario de los auditados, segundo seguimiento</p> <p>Mediante oficio No. 324-2023, Ref. OHFYF/DDE/pf de fecha 15 de agosto de 2023, elaborado por el Director Departamental de Educación de San Marcos, como respuesta a lo indicado en SR-1 elaborado durante el primer seguimiento como respuesta a las deficiencias 1, 2 y 3.</p> <p>Oficio No. 117-2023 Ref. DAMA/FOCE/SM de fecha 24 de julio de 2023, elaborado por el Subdirector de FOCE de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, en el cual indica textualmente:</p>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Humberto Fuentes y Fuentes  
 Jefe del Departamento de Educación  
 San Marcos



No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>La DIEDUC a través de los técnicos de servicios de apoyo no mantiene constante monitoreo y acompañamiento en la entrega de los programas de apoyo por parte de los directores a los padres de familia sin -OPF-. Incumpliendo con El PRA-INS-15 instructivo para ejecución de los programas de apoyo en los centros educativos que no cuentan con -OPF- en su literal C.5 Registro y Distribución de Bienes y Suministros al Centro Educativo Público y El Manual del Técnico de Servicios de Apoyo, Capítulo 3 Visitas de control, monitoreo y seguimiento de los programas de apoyo.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y esta a su vez, al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo a efecto que:</p> <p>1. Se elabore por año un plan estratégico con aportes de los Coordinadores Técnicos Administrativos o bien Supervisores Educativos y de los directores de los centros educativos que no cuentan con una Organización de Padres de Familia, de manera que desde la Subdirección de Fortalecimiento se planifique y programe la entrega de los programas de apoyo a los distintos establecimientos en los municipios, aldeas y comunidades, lo que permitirá que el</p>		X			<p>"En relación al monitoreo de los Técnicos de Servicios de Apoyo a los establecimientos sin OPF, me permito informar que se envió por correo electrónico a todos los TSA el oficio No. 91-2023 Ref. DAMA/FOCE/SM, en el que se dan instrucciones para elaborar su programación mensual de monitoreo incluyendo establecimientos sin OPF..."</p> <p>"Con respecto a la planificación en las entregas de los Programas de Apoyo, se adjuntan los oficios No. 62-2023, de fecha 15 de marzo, 76-2023 del 14 de abril y 80-2023 Ref. SDFOCE/DAMA/maf, de fecha 02 de mayo de 2023, mediante los cuales se evidencia que la programación de las mismas se realiza desde la subdirección de FOCE"</p> <p>Oficio No.052/2023 Ref. VHLL/dapa.foce elaborado por el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo con fecha 24 de julio de 2023 y dirigido al Director Departamental de Educación de San Marcos el cual le indica con relación a la "Deficiencia en el control interno bajo la modalidad de los programas de apoyo sin Organización de Padres de Familia" indica textualmente: "Con el fin de brindar seguimiento y acompañamiento a la ejecución y control de los programas de apoyo en los establecimientos educativos del sector público, en la capacitación realizada en el mes de febrero del año en curso, dirigida a los Técnicos de Servicios de Apoyo se les instruyó sobre las visitas de monitoreo a los establecimientos educativos con y sin OPF, además por medio de las circulares No. 01-2023 DAPAFCE/DIEDUC/VHLL, de fecha 18 de enero de 2023, 02-2023 y 03-2023 de la misma fecha y el No. 10-2023 DAPAFCE/DIEDUC/VHLL de fecha 10 de marzo de 2023, dirigida a los TSA donde se brindaron los lineamientos de entrega PRA-FOR-50 programa de visitas para el acompañamiento de los programas de apoyo de la educación y la circular No. 04-2023 DAPA/DIEDUC/VHLL de fecha 23 de enero de 2023, dirigida a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos...". Con</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>control interno sea más dinámico y así rendir cuentas de la forma más adecuada y eficiente.</p> <p>2. Que el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo con su personal procedan a revisar los informes mensuales de visitas que presenta cada Técnico de Servicios de Apoyo, de manera se constate que se está dando cumplimiento a las instrucciones giradas por la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, además que el informe se fortalezca con evidencia documental y fotográfica en el momento que los programas de apoyo estén siendo entregados a los padres de familia por parte del director del centro educativo.</p>			X		<p>ello se evidencia que como Departamento de Administración de Programas de Apoyo se ha cumplido con delegar a la Franja de Supervisión y Técnicos de Servicios de Apoyo con brindar lineamientos respectivos para cumplir con este aspecto, como lo establece en PRA-INS-15..."</p> <p>Adjuntan circular No. 10-2023 DAPAFOCE/VHLL de fecha 10 de marzo de 2023, del jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo dirigida a los Técnicos de Servicios de Apoyo sobre los lineamientos entrega PRA-FOR-50 Programa de visitas para el acompañamiento de los programas de apoyo de la educación, Circular No. 004-2023 DAPAVHLL de fecha 23 de enero de 2023, elaborada por el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y dirigida a los Supervisores Educativos o Coordinadores Técnicos Administrativos sobre información de acompañamiento para la administración, ejecución y rendición de cuentas de los programas de apoyo por los Técnicos de Servicios de Apoyo al igual que la circular No. 003-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 18 de enero de 2023, adjuntan además la circular No. 002-2023 DAPAVHLL de fecha 18 de enero de 2023, sobre la entrega de información de capacitación del proceso de acompañamiento para la administración, ejecución y rendición de cuenta de los programas de apoyo y adjuntan de igual forma en circular No. 001-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL, de fecha 18 de enero de 2023, sobre la convocatoria a capacitación 2023, proceso de acompañamiento de los programas de apoyo.</p> <p>Copia de Memorandum No. 02-2023-DAPA de fecha 13 de abril 2023, sobre la entrega del Plan de Capacitación.</p> <p>Adjuntan copia de la Circular No. 14-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 19 de junio de 2023, elaborada por el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y dirigida a los Técnicos de Servicios de Apoyo sobre el</p>



Dr. *[Firma]*  
Director General de Educación  
DIDEDUC, San Marcos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>monitoreo de la cuarta entrega de alimentación escolar en establecimientos educativos que no cuentan con OPF.</p> <p>Circular No. 22-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/VHLL de fecha 11 de agosto de 2023 elaborada por el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y dirigida a los Técnicos de Servicios de Apoyo en relación al monitoreo de la quinta entrega de alimentación escolar, segunda entrega de Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación en establecimientos que no cuentan con OPF.</p> <p><u>Presentan muestreo y evidencia por medio de fotografías sobre la visita tanto del personal del Departamento de Administración de Programas de Apoyo como de los Técnicos de Servicios de Apoyo con fotografías sobre la entrega de las bolsas de alimentos a centros educativos oficiales de diferentes municipios del departamento de San Marcos.</u></p> <p>Oficio No. 91-2023 Ref. DAMA/FOCE/SM de fecha 31 de mayo de 2023, elaborado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE y dirigido a los Técnicos de Servicios de Apoyo en el cual indican textualmente:</p> <p>...por lo que de manera atenta me dirijo a ustedes para ordenarles que es necesario que, dentro de su cronograma de visitas de monitoreo que entregan en el Departamento de Programas de Apoyo, incluyan los establecimientos que no cuentan con una OPF y que reciben los Programas de Apoyo departa de la DIDEDUC. "Para reforzar esta petición les recuerdo que dentro de sus funciones principales están: 1. Elaborar la programación mensual y anual de visitas a centros educativos públicos con OPF y sin OPF, con el objetivo de dar acompañamiento a procesos y fortalecimientos de capacidades para la ejecución de programas de apoyo, según lineamientos proporcionados por el jefe inmediato. 2. Desarrollar</p>



Lic. Oscar Ortiz Jarama y Fuentes  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC, San Marcos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>visitas de control, monitoreo y seguimiento, acompañamiento de los programas de apoyo a los Centros Educativos Públicos con y sin OPF asignados."</p> <p><u>Los auditados adjuntan programación de visitas par el acompañamiento de los programas de apoyo a la educación del mes de julio 2023 de los técnicos de servicios de apoyo, de los municipios de Concepción Tatuapa, San Pablo, Esquipulas Palo Gordo, Tejutla y Sibinal.</u></p> <p>Oficio No. 80-2023 Ref. SDFOCE/DAMA/maf de fecha 02 de mayo de 2023, elaborado por el subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE/DIDEDUC, San Marcos y visto bueno del Director Departamental en el cual indican textualmente "...La presencia de ustedes como supervisores es necesaria, para que junto a los directores firmen los documentos sujetos a Auditoría Interna del MINEDUC relacionado con los insumos del Programa de Alimentación Escolar correspondiente a la tercera entrega para los 47 centros educativos oficiales sin OPF..."</p> <p>Oficio No. 76-2023 Ref. SDFOCE/DAMA/maf, de fecha 14 de abril de 2023 elaborado por Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y visto bueno del Director Departamental de Educación de San Marcos en funciones y dirigido a la Franja de Supervisión Educativa de San Marcos en el cual indican textualmente:</p> <p>"...alentamente se les convoca para que se sirvan acompañar a los Directores de los centros educativos del sector a su cargo que no tienen conformada una Organización de Padres de Familia -OPF- para que el 17 de abril se presenten a recoger los insumos de los Programas de Apoyo...y es necesaria la presencia de ustedes como supervisores para que junto a los directores firmen los documentos sujetos a Auditoría Interna del MINEDUC..."</p>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>Oficio No. 62-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, elaborado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa FOCE/DIDEDUC, San Marcos con visto bueno del Director Departamental y dirigido a la franja de supervisión educativa de San Marcos en el cual se les instruye sobre la entrega del segundo desembolso del programa de Alimentación Escolar el 17/03/2023 y el listado de los 22 centros educativos de 05 municipios que no cuentan con Organización de Padres de Familia.</p> <p><b>Comentario de Auditoría</b></p> <p>Al analizar la documentación presentada tanto por la DIEDUC de San Marcos, se concluye en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectivamente fueron giradas las instrucciones a los Técnicos de Servicios de Apoyo por parte del Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y a su vez por parte del Jefe de Administración de Programas de Apoyo, para que en forma mensual procedieran a elaborar el programa de visitas y adjuntaron como muestra copia de las planificaciones de los técnicos de servicios de apoyo de varios municipios del departamento de San Marcos en algunos casos incluyendo a establecimientos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, por lo que se la recomendación en este caso se considera cumplida.</li> <li>2. En el caso de la revisión de los informes que trasladan los Técnicos de Servicios de Apoyo de acuerdo a las instrucciones giradas por la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, efectivamente presentaron muestra con fotografías donde personal de la Dirección Departamental de Educación y Técnicos de Servicios de Apoyo se encuentran presentes en la entrega de los programas de apoyo, no presentaron evidencia en su informe de los formularios PRA-FOR-142, formulario de entrega de alimentos por medio del director de centros que no cuentan con OPF, así como del PRA-FOR-142 de la segunda entrega de la valija y del PRA-FOR-184 por la segunda entrega de la gratuidad, por lo que la recomendación se considera en proceso.</li> </ol>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS  
Lic. Oscar...  
Director Departamental de Educación  
DIDEDUC, San Marcos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
2.	<p><b>Deficiencia No. 2</b></p> <p>No se tuvo a la vista mural de transparencia, libro de almacén y formularios de entrega de programas de apoyo.</p> <p><b>Condición</b> Según muestra seleccionada de 10 centros educativos oficiales que no cuentan con Organización de Padres de Familia del Departamento de San Marcos, por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinó que no se tuvo a la vista mural de transparencia, libro de almacén y los formularios para la entrega de los programas de apoyo a padres de familia y docentes. (Ver Anexo) Incumpliendo con la guía PRA-GUI-01 del Sistema de Gestión de Calidad ISO-9000-Implementación de murales de transparencia y rendición de cuentas en las Direcciones Departamentales de Educación y Centros Educativos.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente a los Coordinadores Técnicos Administrativos o Supervisores Educativos y al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo para que:</p> <p>1. Los Supervisores Educativos verifiquen que los libros de almacén de gratuidad de los centros educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia se encuentren autorizados y actualizados, caso contrario indicarle al director la forma</p>	<p>Director Departamental de Educación de San Marcos</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo</p> <p>Coordinadores Técnicos Administrativos/Supervisores Educativos</p>		X		<p>De conformidad con el Oficio No. VDA-588-2023, de fecha 29 de junio de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye al Director Departamental de Educación de San Marcos, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Comentario de los auditados, segundo seguimiento</p> <p>Oficio No.052/2023 Ref. VHLL/dapa.foce elaborado por el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo con fecha 24 de julio de 2023 y dirigido al Director Departamental de Educación de San Marcos el cual le indica con relación a la deficiencia sobre que "No se tuvo a la vista el mural de transparencia, libro de almacén y formularios de entrega de programas de apoyo" indica textualmente:</p> <p>"Con el fin de solventar esta deficiencia se emitió la Circular No. 12-2023, DAPAFOCE/DIOEDUC/VHLL, de fecha 31 de mayo de 2023, dirigida los Técnicos de Servicios de Apoyo, adjuntando la Resolución No. 764-2023 OHYF/DDE/ISM/ymdic, donde el Director Departamental faculta a la Franja de Supervisores Educativa donde los faculta para que autoricen el Libro de Almacén de Gratuidad de la Educación a los establecimientos educativos del sector público que no cuentan con Organización de Padres de Familia...Además se aprovecha el contenido de la Circular No. 12-2023, de fecha 31 de mayo de 2023 para instruir a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que verifiquen que el Mural de Transparencia este a la vista del centro educativo y de esta manera los padres de familia se enteren de la cantidad de productos con los que están siendo beneficiados los estudiantes y docentes en los distintos programas de apoyo que el MINEDUC tiene establecidos"</p>


  
Lic. Oscar J. ...
   
Director

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>de adquirirlo y actualizarlo de acuerdo a la recepción y entrega de insumos que se disponga en el establecimiento.</p> <p>2. Que los Técnicos de Servicios de Apoyo den cumplimiento a lo indicado en el PRA-GUI-01 del Sistema de Gestión de Calidad ISO-9000: implementación de murales de transparencia y rendición de cuentas, en las visitas que realicen a centros educativos que no cuenten con -OPF- y procedan a indicarlo en sus informes mensuales a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.</p>			X		<p>Adjunten copia de los formularios PRA-FOR-73 "Formulario de solicitud de Bienes y Suministros para Centros Educativos Públicos" y PRA-FOR-95 "Formulario de Entrega de Bienes y Suministros en Centros Educativos Públicos" de los 10 centros que fueron objeto de la auditoría y que evidencian la entrega de los insumos de los diferentes programas de apoyo, además de la copia de la Circular 12-2023 DAPAFOCE/DIDEDUC/M-LL de fecha 31 de mayo de 2023, elaborado por el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y dirigido a los Técnicos de Servicios de Apoyo donde se les traslada la resolución No. 764-2023 OHFYF/DDE/SM/yndic, autorización de Libros de Almacén de Gratuidad de la Educación.</p> <p><b>Comentario de Auditoría</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a lo indicado por las autoridades de la DIDEDUC de San Marcos fueron giradas las instrucciones para la autorización de los libros de almacén de gratuidad, sin embargo no presentaron evidencia de la actualización de los libros de almacén, por lo que la recomendación se considera en proceso.</li> <li>En relación a los murales de transparencia las autoridades de la DIDEDUC de San Marcos no presentaron evidencia a la implementación de los mismos en los centros educativos oficiales sin OPF visitados únicamente instrucciones por escrito por lo que la recomendación se considera en proceso.</li> </ol>



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
 SAN MARCOS  
 Director Departamental de Educación  
 DIDEDUC, San Marcos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p><b>Deficiencia No. 3</b></p> <p><b>Registro inadecuado de estadística</b></p> <p>Condición En la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Llano Grande aldea Tuicoche, del municipio de Tacaná del Departamento de San Marcos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinó que el director del establecimiento no ingresó en el sistema de control de estadística a 72 alumnos de un total de 75 inscritos en el libro correspondiente, de los cuales únicamente fueron registrados 03 estudiantes de los programas de alimentación útiles escolares y los 72 alumnos restantes serán beneficiados a partir del tercer desembolso de alimentos no así del programa de útiles escolares y gratuidad, omitiendo el registro correspondiente para ser beneficiados con los programas de apoyo correspondientes. Incumpliendo con el Decreto 16-2017 Ley de Alimentación Escolar en su artículo 4 Alimentación Escolar indica en su literales c) , d) y g) y Artículo 18. Registro de beneficiarios. El Ministerio de Educación, a través de la Dirección correspondiente, establecerá el registro de beneficiarios por medio del sistema de asignación del código personal del estudiante, al igual que las circulares DIGEPSA-DIGEFOCE 10-2023, 11-2023, 23-2023, DIGEPSA 1861-2022 y con respecto a los útiles escolares circular DIGECADE/SEE 899-2022.</p>	<p>Director Departamental de Educación de San Marcos</p> <p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo</p> <p>Coordinadores Técnicos Administrativos/ Supervisores Educativos</p>				<p>De conformidad con el Oficio No. VDA-586-2023, de fecha 29 de junio de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye al Director Departamental de Educación de San Marcos, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>Comentario de los auditados, segundo seguimiento</p> <p>Oficio No.052/2023 Ref. VHLL/dapa.foce elaborado por el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo con fecha 24 de julio de 2023 y dirigido al Director Departamental de Educación de San Marcos el cual le indica con relación a la deficiencia sobre el "Registro Inadecuado de estadística" indican textualmente: "Me permito manifestarle que dentro de las funciones que competen al Departamento a mi cargo, según el PRA-INS-15 "Instructivo para la ejecución de los programas de apoyo en los Centros Educativos Públicos que no cuentan con OPF" está generar la nómina anual y desembolso de cada uno de los programas de apoyo: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Materiales y Recursos Didácticos y Útiles Escolares para los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia.... Al momento de ingresar al Sistema de Dotación de Recursos Humanos y proceder a generar el desembolso de cada programa el sistema automáticamente toma la estadística de estudiantes y docentes que esta cargando en el mismo....En el caso de la Escuela Oficial Rural Mixta del Cantón Llano Grande, aldea Tuicoche, del municipio de Tacaná, identificada con el código estadístico 12-07-2992-43, al momento de generar la nómina y el primer y segundo desembolso de los programas de apoyo la cantidad de estudiantes ingresados era 3. Como un agregado a esa información se pueda observar que para la</p>

Director Departamental de Educación  
DIDEDUC, San Marcos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Nº	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo y al Coordinador Técnico Administrativo o Supervisor Educativo que tenga a su cargo la Escuela Oficial Rural Mixta del Cantón Llano Grande, aldea Tuicoche del municipio de Tacaná, de manera que se establezca si el director del establecimiento que no ingresó la totalidad de alumnos del establecimiento en su debido momento afectando a 72 alumnos con los programas de apoyo incurrió en una falta administrativa, para que se considere lo indicado en el Acuerdo Ministerial 1500-2019, Normativo disciplinario aplicable al personal al personal del Ministerio de Educación.</p> <p>Se proceda a monitorear por medio de los Coordinadoras Técnicas Administrativas o Supervisores Educativos y técnicos de servicio de apoyo a todos los establecimientos educativos oficiales del Departamento de San Marcos que no cuenten con una Organización de Padres de Familia -OPF- para establecer si de acuerdo con el libro de inscripciones la cantidad de alumnos coincide con los registros indicados en el SIRE y el Sistema de Dotación de Registros -SDR-, lo que permitirá mejorar el control interno en la modalidad de los programas de apoyo sin-OPF- y todos los alumnos sean beneficiados.</p>					<p>tercera entrega de alimentación escolar ya están ingresados 76 días y fue la cantidad de alimentos entregados...La estadística es ingresada al SIRE por el director del establecimiento educativo y es la que DIGEPSA quien en coordinación con DIPLAN y la DINFO realizan la carga al SDR por lo que como Departamento se cumplió con generar los cuatro programas de apoyo...</p> <p>Adjuntan copia del oficio No. 37-2023 Ref. OHFYF/DIDEDUC/ymdlc de fecha 26 de julio de 2023, elaborado por el Director Departamental de Educación de San Marcos dirigido al Supervisor Educativo distrito 1207-8 el cual indica textualmente: ...se le instruye para que como supervisor educativo se constituya en la Escuela Oficial Rural Mixta del Cantón Llano grande, Aldea Tuicoche del distrito que usted dignamente atiende, para verificar porque motivo el director del establecimiento no ingreso la totalidad de alumnos en su debido momento, acción que afecto a 72 alumnos con los programas de apoyo, incurriendo en una falta administrativa, solicitando que considere lo indicado en el Acuerdo Ministerial 1500-2019, normativo disciplinario aplicado al personal del Ministerio de Educación... ..trasladar un informe circunstanciado de lo actuado en el centro educativo antes mencionado..."</p> <p>Copia de la resolución No. 01-2023, Ref./FAA/CTAE de fecha 16 de marzo de 2023 en la cual el director de la EORM cantón Llano Grande aldea Tuicoche renuncia al cargo de director y únicamente laborara como docente del plantel y la toma de posición de otro docente al cargo de director.</p> <p>Adjuntan copia del informe circunstanciado elaborado por el supervisor educativo distrito escolar 1207-8.</p> <p>Adjuntan copia de los formularios Adjuntan copia de los formularios PRA-FOR-73 "Formulario de solicitud de Bienes y Suministros para Centros Educativos Públicos" y PRA-FOR-95 "Formulario de Entrega de Bienes y Suministros</p>

Lic. Oscar [Signature]  
 Director Departamental de Educación  
 DEDUC, San Marcos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI–

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>en Centros Educativos Públicos" de la primera, segunda y tercera entrega de alimentos, incluida la escuela con código 12-07-2992-43 de la aldea Escuela Rural Mixta del Cantón Llano Grande, aldea Tuicoche.</p> <p><b>Comentario de Auditoría</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a la evidencia presentada por las autoridades de la DIEDUC de San Marcos, no presentaron evidencia si fue sancionado administrativamente el director del centro educativo que afecto a 72 alumnos con la primera y segunda entrega de alimentos y los útiles escolares, únicamente renuncio al cargo como director y continúa como docente, por lo que la recomendación se considera en proceso.</li> <li>De acuerdo a la evidencia presentada efectivamente a partir del tercer desembolso de alimentos ya fueron incluidos los 72 alumnos sin embargo fueron afectados al no proporcionárseles los útiles escolares durante el inicio del ciclo lectivo 2023, por lo que la recomendación se considera en proceso.</li> </ol>

Lugar y fecha: Guatemala, 14 de noviembre de 2023.

FIRMA Y SELLO:

Director Departamental de Educación de San Marcos



**Lic. John Hugh Rodríguez**  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Educación

FIRMA Y SELLO:

Auditor Interno